



# Resolución Viceministerial

## N° 192-2020-MINEDU

Lima, 08 de octubre de 2020

**VISTOS**, el Expediente N° 0040349-2020, el Informe N° 00145-2020-MINEDU/VGMI-DIGEGED-DIFOCA de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, dependiente de la Dirección General de Gestión Descentralizada, el Informe N° 01097-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 63 de la Ley General de Educación establece que la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. El Estado, a través del Ministerio de Educación, es el responsable de preservar la unidad de este sistema;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 167-2020-MINEDU se aprobaron las Bases de la Edición Especial del “Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local 2020”, denominada “Iniciativas destacables de gestión educativa en respuesta a la Emergencia Sanitaria por COVID-19”; en cuyos numerales 12.2 y 14, se establece el reconocimiento que se otorgará a las DRE/GRE y UGEL que resulten ganadoras del citado concurso, así como el cronograma de las actividades que se llevarán a cabo en el marco del concurso en mención, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 00163-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED, la Dirección General de Gestión Descentralizada remite al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, el Informe N° 00145-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIFOCA, elaborado por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, a través del cual se sustenta la necesidad de modificar los numerales 12.2 y 14 de las Bases de la Edición Especial



EXPEDIENTE: DIFOCA2020-INT-0040349

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 71B4E4

del “Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local 2020”, denominada “Iniciativas destacables de gestión educativa en respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19”, lo que permitirá otorgar como parte del reconocimiento a las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y a las Unidades de Gestión Educativa Local que resulten ganadoras, herramientas y recursos digitales que coadyuven al desarrollo de sus labores de gestión educativa en el contexto de la emergencia sanitaria; modificar la referencia al periodo de aplicación del reconocimiento consistente en el acceso prioritario a oportunidades de capacitación, el cual se mantendrá vigente durante el año 2021 y, además, permitirá ampliar el plazo para sustentar debidamente sus propuestas de iniciativas que postulen al concurso;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el numeral 12.2 de las Bases de la Edición Especial del “Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local 2020”, denominada “Iniciativas Destacables de gestión educativa en respuesta a la Emergencia Sanitaria por COVID-19”, aprobadas por Resolución Viceministerial N° 167-2020-MINEDU, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“12.2 La DRE/GRE o UGEL que se declare ganadora en cada categoría, recibirá los siguientes reconocimientos:*

- *Resolución Ministerial de Felicitación y Reconocimiento.*
- *Medallas para el equipo técnico de la iniciativa destacable ganadora.*
- *Licencias para el uso de herramientas y recursos digitales para la IGED ganadora.*
- *Diplomas de felicitación nominal para el equipo técnico de la iniciativa destacable ganadora otorgadas por el Despacho Viceministerial de Gestión Institucional.*
- *Publicación y difusión de la iniciativa destacable ganadora, a nivel nacional en la plataforma virtual Edutalentos Regiones (<http://www.edutalentos.pe/buenas-practicas/>) y la página web del MINEDU.*
- *Acceso prioritario a las DRE/GRE y UGEL ganadoras a oportunidades de capacitación brindadas o impulsadas por la Dirección General de Gestión Descentralizada, a través de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, durante el año 2021.*

*En caso se trate de una postulación colectiva, se hará entrega del reconocimiento a cada una de las IGED ganadoras.”*

**Artículo 2.-** Modificar el cronograma establecido en el numeral 14 de las Bases de la Edición Especial del “Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local 2020”, denominada “Iniciativas Destacables de gestión educativa en



EXPEDIENTE: DIFOCA2020-INT-0040349

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 71B4E4

respuesta a la Emergencia Sanitaria por COVID-19”, aprobadas por Resolución Viceministerial N° 167-2020-MINEDU, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

#### “14. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA		
Actividad	Responsable	Fechas modificadas
Inicio de convocatoria	DIGEGED - DIFOCA	<i>Setiembre de 2020</i>
Inscripción de postulaciones	DIGEGED - DIFOCA	<i>1ra postulación: Del 14 de setiembre al 9 de octubre de 2020 2da postulación: Del 10 al 23 de octubre de 2020</i>
Admisión de postulaciones	DIGEGED - DIFOCA	<i>Del 24 al 28 de octubre de 2020</i>
Pre-selección de postulaciones	EQUIPO TÉCNICO EVALUADOR	<i>Del 29 de octubre al 16 de noviembre de 2020</i>
Selección de finalistas	JURADO CALIFICADOR	<i>Del 17 de noviembre al 1 de diciembre de 2020</i>
Publicación de ganadores y ceremonia de reconocimiento	VMGI - DIGEGED - DIFOCA	<i>Hasta el 16 de diciembre de 2020</i>

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación-SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**(Firmado digitalmente)**  
**SANDRO PARODI SIFUENTES**  
**Viceministro de Gestión Institucional**



**EXPEDIENTE: DIFOCA2020-INT-0040349**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **71B4E4**